NOTA DNC N° 2052 /2020

Asunción, 18 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374770
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BAS. TTE. MANUEL FRANCO DE YAGUARETECUA DE LOMA GRANDE
Entidad	Municipalidad de Loma Grande
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

2. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes, conforme a la disposición legal vigente.

3. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada.

Abg. Alam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

4. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
4.1. Observamos que en el informe de evaluación indica 50%, en tanto que en el PBC indica 70%.
4.2. Se observa que, en el informe de evaluación, criterio experiencia indica (no aplica), solicitamos verificar en atención a que el mismo es un requerimiento establecido en el PBC.
4.3. Indicar; Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
4.4. No establece, el análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas
4.5. Indicar en el informe de evaluación; Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
4.6. Solicitamos contemple en el informe de evaluación que los productos deben ser de "origen nacional".
4.7. La convocante deberá indicar además de la estimación de costo global, el desglose de los lotes, ítems y sub ítems conforme a lo establecido en la disposición legal vigente en la materia.

5. En la resolución de la máxima autoridad; solicitamos indicar "el nombre del proveedor adjudicado: ***real y/o representante legal, nombre de fantasía"*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y ***"RUC del proveedor"***.

6. Solicitamos remitir el respectivo acuse de recibo de la resolución de adjudicación como lo indica la normativa.

7. En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes. Solicitamos ajustar a lo establecido en las disposiciones legales.

8. Cuadro Comparativo de Ofertas, se solicita remitir conforme al formulario Anexo B- 02-08.-

Consideraciones Normativas

1. Art.174, Ley de Presupuesto 6469/2020.
2. Dcto. 2992, Art. 37, 38.
3. Resolución DNCP 5695/2019.
4. Resolución DNCP 411/2018.

Técnico Verificador
Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Jefe de Departamento
Abg. Graciela [illegible]
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP